

TERCERA JORNADA DE BIOÉTICA

Conferencia I

Dra. Hna. Elena Lugo

Florencio Varela, 30/06/2001

Introducción

Según el pensar orgánico del P. José Kentenich, los estudios deben sustentarse, sea cual fuere su tema, en la vida concreta y en lo que la ciencia dice sobre esa misma vida. Sin embargo, aún no es suficiente. Por eso en esta tarde intentaré enfocar dos aspectos más: uno toca muy de cerca el campo de la ética, y el otro se asoma al maravilloso mundo de la espiritualidad.

Abordaré el tema de la formación de una conciencia moral y ética que sea capaz de tomar decisiones con una intención bondadosa y que vuelque a la práctica tales decisiones obrando con rectitud.

Este tema debe enfocarse con mucho cuidado, porque fácilmente se puede llegar a decir que con su propia conciencia uno diseña su propia verdad y determina su propio bien. Esta actitud es propia del liberalismo individualista y todo lo que este implica.

Me gustaría encuadrar el término *conciencia* en una antropología filosófica, en un estudio profundo de lo que significa ser persona. Es necesario hablar de la naturaleza de la persona para entender el bien y la verdad de lo que significa ser persona. Porque si no se entiende la verdad y por consiguiente el bien de lo que significa ser persona, no podemos hablar entonces de moral ni de conciencia.

Al centrar nuestra atención en la persona descubriremos inmediatamente que es una unidad sustancial de cuerpo y espíritu. Con ese cuerpo y espíritu la persona establece vínculos, genera interacción con los demás, genera relaciones de un sujeto con otro (intersubjetividad). Sobre esta base se puede hablar del amor, en particular del amor conyugal que nos interesa destacar.

En el análisis del amor conyugal reconoceremos dos exigencias inherentes al mismo: *unidad y creatividad*. Ambas rigen para todas las formas de amor. Pero en esta conferencia lo destacamos específicamente en el área del amor conyugal.

En el área del amor conyugal, la conciencia de bondad y rectitud se caracteriza por estos componentes:

- Es capaz de juzgar a la luz de la verdad;
- es capaz de decidir según el bien;
- es bondadosa en la intención y
- recta en la acción.

Vivencias y desafíos

La vida actual es compleja y acelerada. En el área de la procreación humana existen adelantos o descubrimientos científicos y técnicos que nos hacen pensar que aquello que la ciencia propone y la técnica hace posible, de alguna manera debe ser implementado. Sin embargo no debemos pensar que porque algo sea científicamente claro y técnicamente posible es automáticamente aceptable.

Los aportes de la psicología nos hablan muchísimo sobre la importancia del amor y la convivencia en el matrimonio. Pero debemos tener cuidado, ya que el matrimonio no es una mera convivencia amorosa, sino que es una convivencia amorosa con una finalidad de la naturaleza que no podemos desestimar. De vez en cuando la psicología también ha de ajustar sus conocimientos a los conocimientos que proceden de la antropología y de otras áreas que estudian al ser humano.

Es interesante este principio de totalidad, ya que muchos lo utilizan para decir lo siguiente: Si bien procrear (fase creativa del matrimonio) es importante durante el curso de la vida matrimonial, no necesariamente sería importante para cada encuentro sexual. Además hoy se estaría manifestando una mayor responsabilidad por la naturaleza. No cabe duda que hoy se registra una mayor responsabilidad por la naturaleza, pero ello no equivale a desestimar la naturaleza, a marginarla y sustituirla con tecnología.

Hay un concepto nuevo de naturaleza, de gran vigencia hoy en día, que dice que la naturaleza es neutral, que la naturaleza no nos dice nada. Se ha usado el término naturaleza como punto de referencia para plantear conceptos sobre lo bueno y lo malo. Es muy importante esclarecer este concepto; así lo haré más adelante.

Los temas que abordamos sufren además la influencia de una visión pragmática predominante en el mundo de hoy, signado por el consumismo y la búsqueda de comodidades. Así pues hay que entender el temor al embarazo en su contexto social y psicológico

Por otra parte, en el concepto de género subyace toda una ideología que apunta a revolucionar la infraestructura social, la concepción de matrimonio y de relaciones matrimoniales, con la consigna de controlar la natalidad o plantear el tema de la libertad reproductiva.

La realidad social de la decadencia del matrimonio tradicional nos hace pensar que como el matrimonio tradicional no es hoy tan popular, tal vez sea ya algo obsoleto.

Dos tipos de matrimonio

Repasemos algunas situaciones concretas. Por un lado tenemos *matrimonios que usan contraceptivos* por una motivación liberal, por cuestiones de consumo, comodidad, profesión, etc. No voy a detenerme mucho en este tipo de matrimonios en particular. Precisamente porque en las personas que acuden a estas jornadas existe el consenso general de que el matrimonio que usa contraceptivos - o como se los llame - lo hace por una motivación comunitaria, por consideraciones de salud, por el bienestar de los hijos, con "intenciones" que, al analizarlas, resultan simpáticas o nobles. Pero aquí está el *quid* de la cuestión, porque estamos hablando de la intención y de la rectitud de acción. La intención puede ser muy benévola; sin embargo el uso de la técnica o del contraceptivo como recurso artificial nos hace reflexionar y probablemente descubrir que esa no es la vía recta.

Por otro lado tenemos los matrimonios que practican la *regulación de la familia por medios naturales*.

Estos dos tipos de matrimonios son los que vamos a comparar. La pregunta que se nos plantea de ahora en adelante es la siguiente: *¿Se puede demostrar racionalmente diferencias antropológicas y éticas en la conducta de estos dos matrimonios?*

I

En torno de la conciencia

Para ahondar en esta cuestión e incluso para poder formular una respuesta, nos detendremos en el tema *conciencia*. Este es un punto muy importante, ya que la formación de la conciencia es lo que nos permite vincular todo el tema de la planificación natural con lo que se llama *la verdad de la persona y el bien de la persona*. Veamos qué justificación y fundamento filosófico y ético encontramos para favorecer la planificación natural.

Cuando uno escucha la palabra *conciencia*, muchas veces se dice “*es algo privado, íntimo; es cosa mía*”, queriendo expresar que se trata de algo subjetivo. Pero por este camino se puede caer en un subjetivismo y esto es lo que sucede cuando uno dice: “*Yo, desde mi interior, diseño mi verdad y determino mi bien*”. En este último caso ya no hay norma objetiva valedera. Se trata de un extremo que acabamos de identificar como *subjetivismo*.

En el otro extremo encontramos la persona que dice que rige su conciencia por normas que le resultan externas e impuestas; que se manifiestan como muy objetivas; y que ella adhiere a tales normas aún sin convicción interior. A este extremo lo denominamos *objetivismo*.

El remedio a esta situación, vale decir, para no caer ni en el subjetivismo ni el objetivismo, sería reconocer un hecho que la filosofía destaca con naturalidad: toda experiencia humana supone dos aspectos, dos polos, siempre en interacción y siempre en interdependencia. Uno es el llamado *sujeto*, la persona moral con continuidad psíquica, el que delibera, el que decide, el que se motiva, el que es sede de la conciencia, núcleo y punto de referencia, el yo. En este sentido se puede decir: “*yo tengo conciencia, yo decido con bondad y rectitud*”.

Ahora bien, este no es un yo cerrado de tipo cartesiano, sino en íntima interacción con lo que llamamos *objeto*, que es lo que uno enfoca, el contenido del pensamiento, aquello sobre lo cual uno delibera y decide, lo que motiva, el objetivo consciente y referente de todo lo que uno experimenta.

Aplicando esto a la vida moral, discernimos tres componentes: uno ya conocido, *el sujeto*, el agente moral, sin el cual no se puede hablar de moral ni ética, que es quien delibera, quien tiene la razón práctica, quien juzga primero, juzga si algo es verdadero y bueno, y luego decide con la voluntad y, en el mejor de los casos, animado también por afectos.

El segundo componente es el *objeto*, la intención directa; no cabe duda que hay una intención, un objetivo, una meta que casi siempre es una situación concreta y comporta también sus consecuencias.

En tercer lugar, existe un puente entre el sujeto y el objetivo: la *acción*. En efecto, yo me puedo quedar todo el día encerrado en mi yo, con muchísimas intenciones, con muchísimos pensamientos y quizás observar cualquier objeto que me interese, pero si no actúo en el entorno no ingresaré al área que llamamos *actividad moral*.

Es importante recordarlo porque, en la dinámica de la experiencia moral, para poder evaluar una acción moral como tal hay que tomar en cuenta todos estos elementos: el agente moral, con su deliberación y evaluación sustentada en la conciencia que tenga de principios de bien y verdad (*sistema de valores*). Luego la conciencia actuando en una situación frente a la cual hace un acto de discernimiento basándose en esos bienes y valores.

Para evaluar el carácter moral de la planificación natural tenemos que preguntarnos en qué consiste la intención o los bienes del matrimonio, en qué consiste la acción misma del acto conyugal o cuáles son las consecuencias positivas y negativas del acto conyugal sujeto a la planificación natural y las del acto conyugal sujeto al contraceptivo.

- *Ser persona*

Hay una pregunta que se nos plantea en este momento, *¿por qué hablamos del hombre como "ser moral"?*. Pues bien, existe la moralidad porque existe un ser que se llama persona. La persona tiene identidad, integridad, cuerpo, alma y dignidad propias; no tiene precio; nunca es *cosa*; es además un ser espiritual abierto a la *trascendencia*. En cuanto a este último rasgo, el ser humano también sueña con el más allá de su horizonte material, anhela a Dios. Especialmente en el campo del amor el tema de la *trascendencia* es sumamente importante.

Ser persona puede entenderse como un proceso, como realización de las múltiples potencialidades de las que somos depositarios desde que nacemos hasta que morimos. No podemos decir que estemos predeterminados, que nuestra libertad esté socavada o que somos seres abandonados a la arbitrariedad de un destino ciego. Más bien estamos orientados y llamados a una verdad y a un bien sin los cuales no nos desarrollaremos plenamente como personas.

Una definición más completa nos dice que ser persona es un modo dinámico de existir, por el cual el individuo se realiza en el tiempo, manteniendo una identidad consciente y una singularidad original (estos aspectos se podrán apreciar un poco mejor cuando entremos en el tema de la donación de un ser humano a otro). Un individuo que, repito, es depositario de una integridad e interioridad propias y de una apertura a la trascendencia, en cuanto que su búsqueda de la verdad y del bien no se restringe a este mundo.

- *Naturaleza*

Por otra parte, hay que aclarar el concepto *naturaleza*, relevante en el área de la planificación natural. Si bien este concepto presenta varias connotaciones, en el caso concreto que nos interesa diría que naturaleza es el conjunto de rasgos distintivos y universales que nos caracteriza a cada uno como personas, nos distingue de los animales, plantas y cosas inanimadas.

Nuestra naturaleza es lo que representa nuestro modo peculiar de ser; en cierto sentido nos separa de las cosas, pero nos une entre nosotros. Cada uno tiene su

personalidad pero, a su vez, cada uno de nosotros comparte una dimensión fundamental que es ser persona.

Normalmente la naturaleza es algo que se resiste a la voluntad humana, ya que no es algo que se pueda malograr, violentar y desatender sin sufrir las consecuencias de ello. No es una realidad que controlamos o inventamos. La naturaleza es también (y esto es muy importante) algo que se descubre a la luz de la razón humana. La naturaleza es la base sobre la que descansa una ética llamada *ley moral natural*.

El sujeto (*agente moral*), es sede de la conciencia. La conciencia está en nosotros. Ahora bien, esa conciencia que ha de formarse debe estar abierta a los principios. Así pues nos preguntaremos cuáles son los principios que definen el matrimonio.

En cuanto a su intención, la conciencia debe orientarse hacia el bien del matrimonio. La conciencia debe evaluar asimismo la situación concreta y decidir cuál es la acción recta. En este sentido se preguntará si la acción recta es el contraceptivo o la planificación natural, lo cual incluye la abstinencia. Ahora bien, tanto la intención como la rectitud deben estar en armonía con la dignidad de ser persona en dependencia de un Dios Providente y, por lo tanto, ser independiente de mero cálculo de riesgo beneficio, como por ejemplo, aquellas parejas que calculan que los niños vendrán cuando se tenga una posición económica holgada, etc. La intención es una opción fundamental que se toma en la vida.

- *Definición de conciencia*

Pasemos a una definición de "conciencia": la conciencia representa la experiencia interna. Algunos la identifican con la voz de Dios. Esto es algo que también yo pienso. En efecto, en el plano de la conciencia existe una especie de diálogo íntimo de la persona con su Dios.

También es posible considerar la conciencia como lo que representa la dignidad de la persona. Por eso uno siempre tiene la gran preocupación de si estará escuchando la voz de Dios, de si estará escuchando la voz de la auténtica conciencia o estará escuchando lo que uno se inventa, su fantasía, lo que le conviene, lo que le resulta cómodo.

Esta es la conciencia en cuanto dimensión que se plantea un sistema de valores, que pretende ajustarse al bien; es la conciencia teórica. Pero también está la conciencia práctica, la del juicio práctico que valora cada acto moral concreto, que evalúa cómo aplicar una ley.

Es necesario destacar *la bondad y la rectitud de la conciencia*. Al percibir la verdad del bien, la conciencia se hace buena en su subjetividad, se convierte en una conciencia subjetivamente buena. Por otra parte, al formular los bienes particulares se hace recta en la acción objetiva. El ideal es una conciencia buena en su intención, subjetivamente, y recta en su acción objetiva.

Uno busca en la conciencia una coherencia interna con la opción fundamental de su vida personal. En este punto cada uno de nosotros tiene un *ideal personal*; cada uno va configurando su existencia de acuerdo a valores que considera cruciales, centrales, no negociables. Es importante que la conciencia tenga claridad sobre esto que modela, por decir así, su vida interior, y trate luego de que sus actos sean coherentes. Una cosa es pensar el bien y otra cosa es hacerlo; lo ideal es pensar y hacer de acuerdo al mismo bien.

Estamos hablando de una conciencia que se forma en torno del bien - verdad de la persona y de una conciencia que tiene que juzgar acto por acto, discerniendo cuáles coinciden con la verdad y el bien de la persona y cuáles no. **Es decir, por una parte, una conciencia de intención bondadosa, de verdad y bien, y, por otra, de acción recta. No es fácil mantener la coherencia entre ambos aspectos.** En efecto, en el análisis descubriremos que hay ciertas conductas o actos que, más allá de la intención, son intrínsecamente malos.

- *Intención, objetivo y consecuencias, acto en sí mismo*

Recordemos que hay tres cosas para analizar en el campo de la moral: la intención, el objetivo y las consecuencias, y el acto en sí mismo.

Decíamos entonces que existen ciertas conductas que, cuando uno las examina cuidadosamente, advierte que no son rectas y que la intención con la cual se realizan no cambia el hecho de que tales conductas sean problemáticas. En este sentido, no basta la perspectiva de obtener bienes proporcionalmente favorables ni basta el hecho de que tales actos estén sustentados en un cálculo de beneficio – riesgo. Por otra parte no se puede decir que exista una autonomía, que uno con su propia intención puede crear o diseñar un bien moral y constituirlo en verdad. Precisamente porque al examinar tales actos, hallamos que son objetables más allá de los beneficios y de la intención aducidos.

Hay quienes ven en los actos corpóreos una cosa física que no guarda relación con la intención, que no guarda relación con el espíritu. Demostraré justamente que no es ese el caso. En efecto, los actos corpóreos son expresión de la unidad cuerpo y espíritu; por lo tanto no se pueden desgajar, desmembrar, de la persona a quien pertenecen. Por consiguiente los actos corpóreos incluyen su objeto, su finalidad inherente; no son meros actos biológicos de carácter externo sino que encierran un sentido propio. La conciencia reconoce ese sentido propio y así puede establecer la rectitud moral de sus actos, conjugándola con la intención bondadosa. Es decir entonces que una finalidad buena exige medios rectos.

Hay que examinar ciertos actos corpóreos que no podemos ver como simples realidades biológicas. Veremos que tales actos corpóreos están integrados a la persona, por lo tanto son importantes la intención, el acto en sí y los objetivos que la persona reconoce.

Lo expuesto hasta ahora sirve de base para entrar directamente en el tema de cómo la conciencia moral (conciencia de intención bondadosa y acción recta) ha de juzgar la intención, el acto en sí y las consecuencias.

II

Análisis del amor conyugal

- *El cuerpo*

Detengámonos en el acto conyugal, núcleo del matrimonio, denominado también acto marital o sexual.

Abordamos el tema repasando el concepto persona al cual ya nos hemos referido. El filósofo Jacques Maritain dice que ser persona es también orientarse al otro, sin perder la propia originalidad. *La relación con el otro no es una relación extrínseca ni accidental sino, por el contrario, intrínseca, propia, constitutiva de lo que significa ser persona.*

A su vez la persona concreta es un alma, un espíritu que informa un cuerpo, el cual puede ser de modalidad masculina, orientado hacia la mujer, o de modalidad femenina, orientado hacia el varón. Esa persona, además de ser una corporeidad sexuada, es un individuo que, en su calidad de individuo, se orienta hacia la comunidad, y en particular a lo que se llama familia.

Quiero destacar *la unidad sustancial de cuerpo y alma* que configura el ser persona. Alma y cuerpo son inseparables: se sostienen o destruyen juntos. El cuerpo humano no pertenece al orden de las cosas; no es algo que yo tengo, manipulo, controlo, algo con lo cual juego, etc. El cuerpo es una realidad que uno es, pertenece a la modalidad del ser, revela quién soy, muestra cómo me comunico con los demás, constituye una vía para realizar el proyecto de mi existencia. El modo en que se viva en y con el cuerpo refleja la dignidad, integridad y trascendencia de ser persona.

Recordemos estos términos claves: *persona, dignidad, integridad, identidad, trascendencia.*

El cuerpo es la persona en su visibilidad; no es una parte removible, como un vestido, o un segmento que puede desconectarse y neutralizarse por un acto de concentración estoico: *"yo no tengo cuerpo, yo no como, yo no duermo"*. Tampoco es un mero instrumento incapaz de afectar a la gente. El cuerpo no puede reducirse a las funciones de sus órganos; el cuerpo es la persona vista en su materialidad o en su participación en el orden material sujeto al espacio y al tiempo; es el punto de contacto ordinario con el mundo circundante, inclusive con las otras personas. Insisto en que el cuerpo no se puede reducir a lo biológico, negando u ocultando que su actividad es la expresión de la persona en su integridad. El cuerpo es portador de sentido en cuanto a que la actividad física está inteligentemente estructurada para lograr una finalidad razonada.

De este modo comenzamos a enfocar el tema de la experiencia del cuerpo en la vida matrimonial. En el cuerpo se descubre signos anticipatorios o bien la promesa de la donación de sí para lograr la plenitud o la felicidad, según la razón lo descubre y la fe religiosa lo afirma para asegurar precisamente lo que la razón natural descubre.

En virtud de la unidad de cuerpo y alma, los actos corporales realizados revelan y configuran el modo de ser persona. Así pues los actos humanos son actos morales porque revelan la bondad o maldad de la persona. Por otra parte, según sean mis actos, estos repercutirán en mi persona y me harán participar de la dignidad de lo que soy.

- *Complementariedad*

El cuerpo humano no puede constituir sola ni primordialmente un organismo de reacción sexual, sino que es un medio para expresar la totalidad de la persona en el lenguaje de una entrega total, exclusiva y recíproca entre la encarnación femenina y la encarnación masculina de un mismo tipo de ser, ambas iguales en dignidad pero diferentes en modalidad.

En el acto conyugal se manifiesta la verdad de esa naturaleza corpórea y sexuada del varón y de la mujer, orientada hacia la reciprocidad de ambas modalidades de la misma. Así el varón y la mujer, complementándose mutuamente, expresan la unidad plena del sentido de ser persona, ya que ser persona es ser tanto varón como mujer. Vale decir que un varón, en su calidad de varón, no representa la plenitud de ser persona; tampoco una mujer representa la plenitud de persona.

Por supuesto, la complementariedad varón - mujer no se limita al matrimonio, no se limita al acto conyugal sino que toda mujer y todo varón *pueden complementarse asimismo en el orden espiritual*.

Hoy estamos hablando del acto conyugal. Los cónyuges se complementan no por una mera aproximación física o una unión mecánica, sino mediados por una intención deliberada y libre de ser don uno para el otro. Esa donación es la esencia del amor. La donación por amor fundamenta la entrega conyugal y sostiene los dos aspectos inseparables de la comunión interpersonal (unidad y creatividad).

En dicha comunión interpersonal interviene el aspecto genital sexual, el aspecto afectivo sexuado, el aspecto moral espiritual y por supuesto la apertura a la vida como culminación de la unidad. Decir que en el acto conyugal dos se hacen una sola carne significa dos cosas: en primer lugar, *la intimidad* que supone la unión física y, en segundo lugar, *el niño*, que es otra carne, que es unidad de otros dos.

En la conciencia de la corporeidad según esta doble modalidad sexuada (masculino – femenino), el ser persona descubre su potencial creativo de vida. Y lo hace en un sentido que no comparte con los animales, ya que en la corporeidad sexuada se advierte la nupcialidad, es decir, la conciencia de estar ordenado a ser don para el otro. Es decir, cuando se considera la anatomía y fisiología masculina y femenina, además de verla desde un punto de vista biológico, debe verse, desde un punto de vista antropológico, como un don del uno para el otro.

Ya hemos mencionado que toda acción moral debe ser analizada en términos de objetivos, bienes o metas, en términos del acto y en términos de las consecuencias. Pues bien, ahora nos preguntamos cuáles son los bienes del matrimonio, en qué consiste el acto marital y cuáles pueden ser las consecuencias de ese acto.

- *El bien de los esposos*

¿Qué se entiende por el bien de los esposos? Para algunos, el bien de los esposos es la armonía psicosexual o integración afectiva entre las personas, o la generación de una comunidad de amor y vida entre ellos. Esto es verdad, pero hay que tener cautela, porque

se puede interpretar que el bien de los esposos equivale a una mera compatibilidad natural o a una vida sin tensiones, dificultades ni conflictos. En todo caso el componente esencial de esa relación bondadosa, de ese compromiso, de esa promesa, de esa entrega de contrato o alianza matrimonial, no puede ser la mera compatibilidad o una vida sin tensiones.

Entonces hay que decir que el bien conyugal está en la formación mutua de los esposos, en su esfuerzo por santificarse mutuamente, por lograr la excelencia personal, el crecimiento en la virtud y el descubrimiento de su auténtico ser o identidad personal, entregándose sinceramente al otro, en una reciprocidad exclusiva y para siempre.

El *personalismo*, pensamiento filosófico que estamos exponiendo aquí, no es un individualismo, sino todo lo contrario: no se centra en la consideración de derechos individuales sino en el crecimiento humano del individuo mediante la donación de lo que uno es, de quien uno es, de lo que uno hace y de lo que uno tiene. Vale decir, no se orienta hacia la autoexaltación o autoprotección, sino hacia el servicio benévolo y abierto al otro.

En este sentido, el bien de los esposos radica en la donación y aceptación recíprocas. Uno para el otro. Porque para ellos la soledad no es un bien, para ellos que tienen la vocación o llamado matrimonial, la auténtica felicidad reside en formar una comunidad, ser dos en uno. No se puede colocar el énfasis en los derechos a amar y ser amado, sino en el deber de crecer, mediante el amor, desde el amor de la concupiscencia sexual (*eros*) hacia el amor de la benevolencia o amistad (*filía*) y finalmente hacia el amor heroico y abnegado (*ágape*).

- *El acto conyugal*

Pasemos al segundo componente de la moral. Como vemos, el acto marital o conyugal, en cuanto acto humano, es un acto moral y por ello incluye - como ya dije - una finalidad ordenada al bien del matrimonio. El acto conyugal presupone la comunión íntima de las personas, quienes se constituyen mutuamente en esposos, con deberes y derechos recíprocos. Ese acto presupone la comunión íntima y la apertura a una vida nueva. Es decir que el acto conyugal, si se cierra al amor, a la unidad, a la vida nueva, deja de ser entonces un acto marital y viola el consentimiento que hace posible la relación matrimonial.

El acto conyugal es una renovación de la alianza matrimonial o donación personal con su esencial riqueza y belleza. ¿Por qué? Porque es fiel a la verdad y al bien de la persona. Recordemos que la verdad y el bien de la persona implica la existencia de una unidad de razón, voluntad, afecto y corporalidad. Vale decir, una estructura racional, volitiva y afectiva encarnada en una dinámica propia y anhelante de hacer don de sí y de ser recibida.

El impulso sexual es un anhelo de brindarse como don, de ser recibido como regalo y recibir al otro como un obsequio. Las promesas nupciales, en el contrato civil o en el sacramento, se actualizan concreta y gráficamente en el acto marital. El cuerpo tiene un sentido nupcial que exige la expresión verdadera y coherente de la mutua donación y recepción, el hacerse una sola carne en su doble sentido: fusión corpórea y generación de una persona nueva.

Su Santidad Juan Pablo II habla mucho del lenguaje del cuerpo y me encanta aquella frase suya: *el lenguaje del cuerpo es manifestación de las disposiciones más hondas del alma*. En efecto, el abrazo es una prolongación de mi lugar corporal; con él ofrezco un espacio vivo que me expresa. La unión conyugal traduce la intención esencial del amor: coincidir con el otro, crear entre ambos una nueva unidad, un tú y un yo unidos luego en el hijo. De ese modo los cónyuges se están forjando también como padres de una familia.

Retornemos a la comparación de los dos matrimonios tomados como ejemplo:

- Paternidad responsable por vía natural
- Paternidad responsable por vía técnica (vía técnica es el termino que utilizo para hablar de los contraceptivos).

Tanto en el ejercicio de la relación sexual contraceptiva como en la relación natural, o en la abstención de la relación, existe una decisión de carácter sexual. Esto hace semejantes a ambas modalidades. La intención es, en parte, similar, ya que ambos matrimonios demuestran una voluntad positiva de evitar la fecundación. Pero creo que en este punto se agota la semejanza.

Analícemos ahora las diferencias existentes de carácter antropológico y ético.

- *Las dos vías*

Detengámonos en el matrimonio que utiliza la planificación *natural* que incluye continencia y abstinencia. La abstinencia es un acto voluntario y una decisión compartida de prescindir de una actividad que previsiblemente causaría una concepción que uno responsablemente cree tener el deber de evitar.

Es decir, este acto de evitar una fecundación por medio de una omisión o un "*prescindir de...*", es realmente un acto corporal de responsabilidad procreativa; no es un simple no hacer algo; no es algo puramente negativo, en el sentido de no llevar a cabo un acto, sino que es un tipo específico de acto corporal voluntario. Este acto está guiado por la razón deliberativa y se lleva a cabo de acuerdo con la conciencia que primero discierne qué es lo verdadero en la actividad matrimonial y luego toma una decisión. No obstante sigue siendo un acto matrimonial porque hay amor matrimonial, hay unidad, aún cuando lo procreativo, por razones de responsabilidad y de generosidad, quede pospuesto.

Lo importante aquí es que la abstinencia esté también motivada por el amor y no sea sólo un recurso que resulta del temor de quedar embarazada.

En resumen, la virtud de la continencia y el acto de abstinencia responsable mantienen integrados los dos significados inseparables o bien vinculados al amor matrimonial: la unidad matrimonial y la creatividad matrimonial. Esto es sumamente importante porque es el rasgo que distingue la planificación natural de cualquier otro anticonceptivo.

En cambio *la anticoncepción* no es simplemente un acto que de algún modo impide la generación de una vida humana, sino que es un acto que impide que los propios actos sexuales libremente elegidos lleguen a ser causa de la generación de una nueva vida. Es, por decirlo así, una brecha, una separación lograda en el acto sexual como tal.

El acto anticonceptivo es parte constitutiva del propio comportamiento sexual; es un acto que, dada una necesidad o voluntad de impedir una concepción, persigue objetivamente la meta de consumir la relación sexual asumiendo un aspecto de su esencia (la unión) y descartando el otro (la creatividad).

Comparemos y evaluemos a la luz del personalismo prudente la vía natural que supone continencia periódica y la vía técnica anticonceptiva.

Estas dos vías son, esencialmente, dos maneras diferentes de comportamiento sexual y no dos modos diferentes de controlar la natalidad. Son dos maneras de concebir la paternidad, el cuerpo y el matrimonio, y no sólo dos métodos. En otras palabras, constituyen dos estilos de vida.

En lo concerniente a la conducta sexual, la diferencia de la continencia periódica (el acto por el cual se impide las consecuencias procreativas de un comportamiento sexual que por lo demás no queda modificado) estriba en que ésta no es en sí un acto sexual en el sentido cabal del término, porque omite un componente, el generativo.

Esto demuestra que el acto anticonceptivo no es problemático por su carácter no natural o por su carácter artificial y técnico, sino básicamente por su comportamiento separatista de dos aspectos unidos por naturaleza.

Aquí entra en escena la palabra *naturaleza* con su peso moral, porque por naturaleza nos referimos a la esencia de la persona. Y sobre la base del ser persona, sobre la base de las exigencias del amor personal, se puede decir que lo unitivo y lo procreativo de la actividad sexual no deben separarse.

En cuanto al tema *corporeidad*, la regulación natural no separa la función sexual de la corporeidad inherente al ser persona. El cuerpo nunca ha de reducirse a un órgano genital o a una pulsión instintiva. El cuerpo expresa la totalidad de la persona y constituye una forma de significado, a modo de lenguaje corpóreo, que manifiesta a la persona desde su interioridad. De modo que el acto conyugal es expresión coherente e integrada del amor en cuanto unidad y a la vez creatividad.

El partidario de la contracepción, con su mentalidad pragmática y su forma de ver las cosas, empaña esa verdad de la expresión corpórea al admitir la unión de los cuerpos pero quitándole la dimensión procreativa o apertura a la vida inherente al amor. Por este camino el contraceptivo fragmenta la vivencia del amor conyugal en su misma naturaleza, priva al amor conyugal de su dimensión de entrega impidiendo una de las condiciones: el autodomínio del impulso instintivo.

El amor conyugal, en su calidad de amor personal, exige autodomínio; es un amor que respeta la integridad de cada persona; es un amor en el cual se armoniza soberanía, razón y voluntad. En él el yo no reprime, ignora ni desestima, sino reconoce y eleva los impulsos, poniéndolos al servicio de la totalidad de la persona. Eso es autodomínio. El autodomínio capacita a la persona para que pueda hacer don de sí. Porque no se puede dar lo que no se tiene. Si no me tengo a mí mismo, en el sentido de estar autoeducado, no podré entregarme de forma coherente ni consistente en la plenitud del amor.

Más aún, la entrega en el amor conyugal no se realiza plenamente cuando existe la intención de excluir deliberadamente la dimensión procreativa del acto. Esa intención en el acto conyugal puede desintegrar la coherencia del lenguaje corpóreo sexual, distorsiona la verdad del cuerpo masculino y femenino en su expresión integral y constituye, a mi entender, la raíz del problema moral de la acción contraceptiva.

¿Favorece la regulación natural la calidad de las relaciones matrimoniales?

Esta pregunta es clave. Se dice que la regulación natural sólo se puede explicar y justificar tomando como punto de referencia lo dicho sobre el ser persona y la necesidad de la interrelación, de la intersubjetividad; tomando en cuenta que hay ciertas relaciones de persona con persona que son de tipo matrimonial, en las cuales la masculinidad, la feminidad, la persona encarnada, sexuada, por su condición sexuada (hombre – mujer) exige un don pleno, exclusivo, etc. Trataré de contestar el interrogante basándome en este personalismo.

Creo que sí; que la regulación natural favorece la calidad y la excelencia de las relaciones matrimoniales porque:

- **supone una manifestación de cariño de mayor intensidad e interioridad corpóreas.**
- brinda la ocasión para que el espacio personal compartido sea más vivo y pone en contacto a las personas con las fuentes de la vida;
- facilita la fusión vital de dos personas en una tercera: el “*una sola carne*” en su doble sentido.

En cambio la modalidad contraceptiva favorece la primera condición, es decir, favorece la manifestación de un cariño de mayor intensidad e interioridad corpóreas, pero modifica las dos segundas. La persona que se acerca con una mentalidad contraceptiva afirma en el plano espiritual que ama en su integridad a la otra persona, pero excluye su capacidad de engendrar: “*Te adoro, te quiero, pero mejor es que no engendremos*”; dice buscar la plenitud, como persona, de la persona amada, pero no incluye la dimensión de su paternidad o su maternidad; anhela entregarse y recibir pero deja de lado la potencialidad generativa.

El acto conyugal contraceptivo no parece incondicional sino ambivalente y capaz de suscitar contradicción interna. Si el amor matrimonial es la unión interpersonal en plena comunión de espíritu y cuerpo, entonces la vía natural de paternidad es la más responsable.

- *Evaluación de las consecuencias del acto moral*

Al analizar un acto moral es necesario evaluar las consecuencias del mismo. Esta evaluación no se realiza en términos de conveniencia ni consumismo sino de la verdad y bien del ser persona. Sobre este punto no hay consenso que valga: es la base permanente y necesaria sobre la cual ustedes y yo estamos hablando.

¿Cuáles son los beneficios o consecuencias buenas de la planificación natural?

- Fomenta el amor en todos sus aspectos, desde el aspecto genital físico hasta el aspecto espiritual.
- Fortifica y aumenta la reverencia hacia la naturaleza femenina.

- Reduce el temor ante un embarazo no previsto, porque ya la mentalidad se va preparando en lo que concierne a la apertura a la vida. Uno diría que no es conveniente que venga el niño ahora, pero, si viene, no se lo ve como un enemigo.
- Fomenta la castidad matrimonial y por esto la fidelidad en el amor.
- Hace madurar la sexualidad en su carácter personal e integrado al ser.
- Promueve el diálogo, la asistencia mutua y la responsabilidad matrimonial.

¿Qué desafíos plantea?

La planificación natural exige el cultivo de un estilo de vida. Más que un método es un estilo de vida; no es algo de uso ocasional; es una realidad que tiene que ir creciendo hasta conformar una dimensión humanística, religiosa y espiritual de la vida matrimonial. Más aún, esa continencia no surge espontáneamente en el momento en que uno llega al matrimonio, sino que comienza a ejercitarse ya desde la infancia: continencia para no comerse la caja de chocolates entera, continencia para no querer comprarse la mejor bicicleta, etc.

Los beneficios de la vía técnica o contraceptivo son beneficios extrínsecos al matrimonio, mientras que los beneficios de la vía natural son beneficios intrínsecos a la vida matrimonial. Los beneficios de la vía técnica están en consonancia con la mentalidad posmoderna de la actualidad, vale decir, utilizando esa vía se estaría a la moda, se evitaría problemas, conflictos, etc.

La vía técnica se insinúa como recurso de fácil aplicación para resolver conflictos urgentes y puntuales en la vida social. He ahí sus grandes atractivos. No me atrevo en este punto a juzgar a la persona que sigue la vía técnica o anticonceptiva, pero sí puedo, dentro del personalismo prudente, señalar, con prudencia, la existencia de ciertos peligros:

- Puede conducir a una pérdida de responsabilidad y de educación en relación con el impulso sexual.
- Puede acarrear una interpretación del amor como experiencia emocional y sólo espontánea; ver el amor como excitación; considerar que lo natural es lo impulsivo.
- Hace peligrar la castidad matrimonial, en cuanto virtud que consolida, fortalece y asegura la fidelidad en el amor conyugal.
- Facilita una concepción individualista de la libertad y de la conciencia como forjadora de la verdad y del bien.
- Separa mecánicamente la dimensión unitiva de la procreativa en los cuerpos sexuados y así manipula el lenguaje natural de los cuerpos humanos en su nupcialidad. Resulta muy interesante la visión de los órganos sexuales desde el punto de vista de la nupcialidad, de lo que es don y receptividad.
- Se fomenta una actitud de indiferencia ante el valor de la vida nueva como trascendencia.

Corolario

A modo de resumen, propongo lo siguiente:

- El amor como vínculo esencial de la persona corporal y sexuada incluye orgánicamente lo unitivo y lo procreativo. *Orgánicamente* quiere decir que contribuye a la integridad de la persona. Y lo que contribuye a la integridad de persona protege la dignidad de la persona y la solidaridad entre las personas.
- La vía natural de la paternidad responsable y generosa aparece como la idónea para custodiar y fomentar la integridad del amor y de la vida;
- es además expresión de la dignidad y trascendencia de las personas, quienes se comprometen a constituirse recíprocamente en esposos.